



GOBIERNO
DE TODOS



SECTUR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No. de memo | ST.CT. 014 2025.

Asunto: | Respuesta a memo de folio 1625

San Francisco de Campeche, Campeche; a 4 de agosto de 2025

LIC. ALAN JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría De Turismo.
Presente

En atención a solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con el Folio Núm. 040085100001625 la cual señala:

**"Solicito pacífica y respetuosamente el costo de los chocolates que se entregaron en el Cuarto Informe del Gobierno de la Gobernadora de Campeche, Layda Sandores.
<https://x.com/LaydaSaonsores/status/1951397663070703787> "**

Respecto a la información solicitada se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 38 y 28 fracciones XXXII, XLVIII y XLIX, donde indica que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche es la dependencia responsable de suscribir contratos, títulos e crédito y demás documentos jurídico-contractuales en representación del Poder Ejecutivo Estatal; además de controlar, autorizar y contratar servicios que requiera la Administración Pública Centralizada, en representación del Poder Ejecutivo Estatal. Por lo tanto, esta Secretaría de Turismo no generó ningún gasto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de los chocolates entregados en el Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Campeche; Además del artículo 45 fracción XXIV, ya que toda organización, estructura, planteamiento y ejecución de los informes de Gobierno es atribución de la Dirección de Comunicación Social por medio de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora.

Esta Secretaría de Turismo aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia, para brindar la información solicitada y No ser la Secretaría ejecutora y responsable en tener en sus archivos dicha información.

Atentamente

Mtro. Luis Homer de Jesús Pérez Vázquez
Presidente del Comité de Transparencia

C.c.p. Archivo